

5.º El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición se constituirá en la forma que previene el Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) en su artículo cuarto, apartado sexto.

6.º La fecha de comienzo de las oposiciones será anunciada oportunamente con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Antes del comienzo de los ejercicios los solicitantes al concurso-oposición deberán presentar al Tribunal certificado médico en que se acredite reúnen las aptitudes psicofísicas necesarias para el desempeño del cargo.

8.º La práctica de los ejercicios de oposición, que no podrán tener lugar antes de cumplirse tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirán en:

a) Examen de los méritos y trabajos en la especialidad aportados por el concursante, eliminando a los que no reúnen las condiciones indispensables a juicio del Tribunal.

b) Desarrollo por escrito, durante cuatro horas como máximo, de dos temas sacados a suerte de entre los que forman el programa que rigió para la anterior oposición y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1956 (convocatoria de 10 de diciembre de 1955).

Este ejercicio será leído por el opositor.

c) Ejercicio práctico a realizar en la forma que el Tribunal considere conveniente y con las pruebas que estime pertinentes en relación con la especialidad.

Los dos ejercicios mencionados serán eliminatorios.

9.º Todos los actos de la oposición serán públicos.

10. El opositor que no concurra a la práctica de alguno de los ejercicios quedará eliminado automáticamente.

11. Los ejercicios serán puntuables hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio cinco puntos.

Las calificaciones se efectuarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiéndose el total de los puntos por el número de Vocales, siendo el coeficiente la calificación definitiva. El Tribunal no podrá actuar con menos de cuatro de sus miembros.

12. Las plazas actualmente vacantes, que son Granada, Valencia, Valladolid, Bilbao y Oviedo, serán objeto de concurso de traslado entre los Especialistas ingresados al Servicio del Seguro Obligatorio de Enfermedad en concurso-oposición anteriores, así como las resultas, otorgándose las plazas desiertas de este concurso entre los de nuevo ingreso, que elegirán plaza por orden riguroso de aprobados.

13. Los opositores que resulten nombrados habrán de tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación, entendiéndose, caso de no efectuarlo, que los titulares renuncian no sólo al nombramiento, sino a cuantos derechos pudieran reconocerseles como resultado de este concurso-oposición.

14. La retribución de estos Facultativos será la que corresponda a un cupo completo de asegurados de las especialidades médicas.

15. Los Jefes de Servicio de Hematología-Hemoterapia de nuevo ingreso quedarán sometidos a las disposiciones legales reglamentarias que afectan al personal sanitario del Seguro y a las normas que en lo sucesivo se dicten para el ejercicio de su cargo.

16. Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma ante el Director general de Previsión.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se transcribe relación de aspirantes a ocupar vacantes de Profesores titulares de cátedras de esta Escuela.

En la relación de esta Escuela aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre próximo pasado, por la que se publica la relación de miembros de los diversos tribunales que han de juzgar los concursos de las cátedras convocadas, aparece en el correspondiente a «Fisiología del Trabajo» el Doctor don Antonio Fernández Gallego, como representante del Consejo General de Colegios Médicos.

Al no existir como colegiado dicho señor, el propio Consejo rectifica y ha hecho la nueva propuesta a nombre del Doctor don Jesús Cossin García, quedando por tanto constituido el Tribunal del siguiente modo:

Presidente: Don Francisco Díaz González, Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Vocales: Don Jorge Tamarit Torres, por la Dirección General de Sanidad; don José María Corral y García, por la Real Academia de Medicina; don Jesús Cossin García, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Benigno Lorenzo Velázquez Vi-

lanueva, por el Ministerio de Educación Nacional; don Antonio García y Fernández de la Granda, por el Ministerio de Trabajo, y don Pedro Santero Torres, por el Instituto Nacional de Previsión.

Los recursos contra esta Resolución, si los hubiere, deberán presentarse ante la Dirección de esta Escuela, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 1963.—El Director, F. Díaz González.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas o del que resulte de la entrada en vigor de la Ley 108/63, de 20 de julio último.

Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de la Diputación, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Las bases de convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de 19 del corriente, Orense, 25 de noviembre de 1963.—El Presidente, Antonio Alés Reinlein.—6.381.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Agente de Incendios y Salvamentos de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Agente de Incendios y Salvamentos de este Ayuntamiento:

Admitidos

Don Juan Padrón Llamas,
Don Luis Rodríguez Cabello.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Ramón Naranjo Hermosilla.—6.400.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a plazas de Oficiales Técnico-administrativos de la plantilla de Contabilidad y señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Manuel Vilar Sancho, Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: Don José Duato Gómez-Novella, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Francisco Rodríguez Haro, Oficial Mayor de la Corporación.

Secretario suplente: Don Ricardo A. Medina Calvete, Secretario de Distrito.

Vocales: Don Manuel Arranz María, representante de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Vela Pastor y don Manuel María Martínez de Lejarza, representante titular y suplente, respectivamente, del Profesorado Oficial del Estado; don Dionisio Gallego Calvo, Interventor general de Fondos de la Corporación, como titular; don Francisco Cavaller Cercós, Jefe de Sección de Contabilidad, como suplente, y don Francisco Ramírez Richarte y don Jesús Rodríguez-Flores Tome, representantes titular y suplente de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 14 de enero de 1964, a las nueve horas, y en estas Casas Consistoriales, Valencia, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.383.